

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 22 ABR 1994

VISTO: El Expediente N° 2211/F/94 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo la FUNDACION DE AYUDA AL CELIACO
FUEGUINO solicita se le otorgue en concesión la Confitería
ubicada en el Complejo Polideportivo local;

Que fundamentan tal pedido en la necesidad de contar
con una fuente de recursos que les permita adquirir los alimentos
especiales que componen la dieta de los celíacos, dado el
costo de los mismos;

Que de esta forma se permitiría a la FUNDACION indicada
perseguir el fin social que la motiva, a la vez que se brindaría un
servicio a todos los usuarios del Complejo Polideportivo, pues a
la fecha no se cuenta con un lugar de tales características en
las inmediaciones;

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado
del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley 236 arts.
1º y 31.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

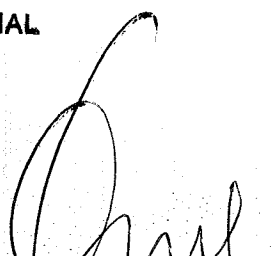
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la FUNDACION DE AYUDA AL CELIACO FUEGUINO
la explotación de la Confitería ubicada en el 1er. piso del
Complejo Polideportivo local.

ARTICULO 2º.- LA CONCESION se ajustará a las siguientes cláusulas:
El plazo de duración será de TRES (3) años pudiendo renovarse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

por igual período a criterio del municipio.

b) No podrá ser transferida bajo ningún título sin previa autorización expresa.

c) Será a cargo del concesionario todos los gastos que demanda la puesta en funcionamiento.

d) Deberá contar con un seguro a favor de la Municipalidad que cubra toda contingencia, en especial incendio.

e) Deberá mantener el buen estado de conservación del local entregado.

f) Las mejoras edilicias quedarán en propiedad de la Comuna.

ARTICULO 30.- REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL NO ¹³¹³ /94.-

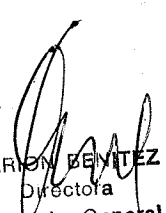
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



BECERRA-OMAA.



MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA



MARION BEVITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuala